

REQUISITOS ADICIONALES PARA LA INSCRIPCIÓN AL RUC SEGÚN TIPO DE CONTRIBUYENTE

SUJETOS OBLIGADOS A INSCRIBIRSE	REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN TIPO DE CONTRIBUYENTE
Empresa Individual de responsabilidad limitada	Exhibir el original y presentar la fotocopia simple de la partida registral certificada (ficha o partida electrónica) por los Registros Públicos. Dicho documento no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.
Sociedad en Comandita Simple	
Sociedad Colectiva	
Sociedad Anónima	
Sociedad Anónima Abierta	
Sociedad Anónima Cerrada	
Sociedad en Comandita por Acciones	
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada.	
Empresa del Estado de Derecho Privado	
Empresa de Economía Mixta.	
Empresas de accionariado del Estado.	
Sociedad Civil	Exhibir original y presentar fotocopia simple de la Resolución Jefatural inscrita en los Registros Públicos.
Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada.	
Contratos de Colaboración Empresarial que llevan contabilidad independiente.	Exhibir original y presentar fotocopia simple del Contrato de Colaboración Empresarial.
Oficina de Representación de no domiciliados	Exhibir original y presentar fotocopia simple del poder inscrito en los Registros Públicos.
Sucursal en el Perú de una Sociedad Extranjera, o Establecimiento Permanente de no domiciliados.	SUCURSAL EN EL PERÚ DE UNA SOCIEDAD EXTRANJERA:
	Exhibir original y presentar fotocopia simple del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la sucursal inscrita en los Registros Públicos.
	ESTABLECIMIENTO PERMANENTE:
	Exhibir original y presentar fotocopia simple del poder inscrito en los Registros Públicos.
Sociedad Irregular	Exhibir el original y presentar fotocopia simple de:
	<p>a) El Pacto Social, el Testimonio de la Escritura de Constitución aún no inscrita o la declaración de voluntad de Constitución de una micro o pequeña empresa (MYPE). de ser el caso;</p> <p>b) La constancia o certificado de los Registros Públicos en el que conste que no existe una Persona Jurídica inscrita con la denominación o razón social elegida por la Sociedad Irregular, cuya fecha de expedición no exceda los diez (10) días hábiles: o el Título de Reserva de Preferencia Registral a nombre del solicitante, dentro del plazo de vigencia establecido por los Registros Públicos.</p>
	FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN DE OFERTA PÚBLICA:

Fondos mutuos de inversión en valores, Fondos de Inversión, y Patrimonios Fideicometidos de Sociedades Titulizadoras.	Exhibir original y presentar fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores.
	FONDOS DE INVERSION DE OFERTA PRIVADA:
	a. Acto de Constitución legalizado por Notario Público b. Constancia de Inscripción en el Registro de Mercado de Valores de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, de ser el caso. c. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. d. Reglamento de Participación del Fondo de Inversión.
	PATRIMONIOS FIDEICOMETIDOS DE SOCIEDADES TITULIZADORAS:
	Exhibir original y presentar fotocopia simple de la Escritura Pública de constitución del fideicomiso.

Asociación	Exhibir el original y presentar la fotocopia simple de la partida registral certificada (ficha o partida electrónica) por los Registros Públicos. Dicho documento no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.
Fundación	
Comités Inscritos	
Organizaciones Sociales de Base	
Entidades de Auxilio Mutuo	

Cooperativas y Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS)	COOPERATIVAS:
	Exhibir original y presentar fotocopia simple del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución o del documento privado con firmas certificadas por Notario o Juez de Paz donde conste el Acuerdo de Constitución, inscrito en los Registros Públicos.
	SOCIEDADES AGRÍCOLAS DE INTERÉS SOCIAL:
	Exhibir original y presentar fotocopia simple del acto constitutivo inscrito en Registros Públicos
Comunidades Campesinas o Nativas, Rondas Campesinas o Comunales, Empresas Comunales y Empresas Multicomunales.	COMUNIDADES CAMPESINAS O NATIVAS:
	Exhibir original y presentar fotocopia simple de la constancia de inscripción como persona jurídica emitida por los Registros Públicos.
	RONDAS CAMPESINAS O COMUNALES, EMPRESAS COMUNALES Y EMPRESAS MULTICOMUNALES:
	Exhibir original y presentar fotocopia simple del Acta de Constitución, inscrita en los Registros Públicos.

Embajadas, Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Organizaciones Internacionales.	Exhibir original y presentar fotocopia simple de la Constancia de Acreditación de la Misión Diplomática emitida por la Dirección de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional - ENIEX	Exhibir original y presentar fotocopia simple de: La Resolución de Inscripción en el Registro de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

	Presentar fotocopia simple del documento de constitución en el extranjero, inscrito en los Registros Públicos del Perú.
--	---

Universidades, Institutos y Escuelas Superiores, Centros Educativos y Culturales	CENTROS CULTURALES:
	Exhibir original y presentar fotocopia simple de la Resolución emitida por el Instituto Nacional de Cultura declarándolo Centro Cultural.
	CENTROS EDUCATIVOS:
	Privados - persona jurídica:
	- Exhibir original y presentar fotocopia simple del acto de constitución o el Testimonio de la Escritura Pública de Constitución inscrita en Registros Públicos.
	- Exhibir original y presentar fotocopia simple de la Resolución emitida por la autoridad competente del Ministerio de Educación que autoriza el funcionamiento.
	Privados - persona natural:
	Exhibir original y presentar fotocopia simple de la Resolución emitida por la autoridad competente del Ministerio de Educación que autoriza el funcionamiento.
	Del Estado:
	Exhibir original y presentar fotocopia simple de la Resolución emitida por la autoridad competente del Ministerio de Educación mediante la cual crea el centro educativo.
	INSTITUTOS Y ESCUELAS SUPERIORES:
	Privados - persona jurídica:
	- Exhibir original y presentar fotocopia simple del acto de constitución o el Testimonio de la Escritura Pública de Constitución inscrita en Registros Públicos.
	- Presentar fotocopia simple del Decreto Supremo o exhibir original y presentar fotocopia simple de la Resolución del Ministerio de Educación, según corresponda, que autoriza el funcionamiento.
	Privados - persona natural:
	Presentar fotocopia simple del Decreto Supremo o exhibir original y presentar fotocopia simple de la Resolución del Ministerio de Educación, según corresponda, que autoriza el funcionamiento.
	Del Estado:
	Presentar fotocopia simple del Decreto Supremo o exhibir original y presentar fotocopia simple de la Resolución del Ministerio de Educación, según corresponda, mediante el cual se crea el instituto o escuela superior pública.
UNIVERSIDADES:	
Privadas:	
- Exhibir original y presentar fotocopia simple del acto de constitución o el Testimonio de la Escritura Pública de Constitución inscrita en Registros Públicos.	

	- Exhibir original y presentar fotocopia de la Resolución del Concejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) autorizando funcionamiento de la universidad.
	Del Estado:
	- Presentar fotocopia simple del dispositivo legal de creación.
	- Exhibir original y presentar fotocopia de la Resolución de la CONAFU autorizando funcionamiento de la universidad.
	En el caso de las universidades y escuelas señaladas en los artículos 97 y 99 de la Ley N° 23733, sólo deberán presentar fotocopia simple del dispositivo legal de creación.

Asociaciones de hecho de Profesionales	Exhibir original y presentar fotocopia simple del acuerdo de constitución o del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución aún no inscrita.
Sociedad de Beneficencia	SOCIEDADES DE BENEFICENCIA Y JUNTAS DE PARTICIPACIÓN CREADAS COMO ORGANISMOS PÚBLICOS:
	Presentar la fotocopia simple del dispositivo legal de creación.
	FUNDACIONES PRODUCTO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y JUNTAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:
	Exhibir el original y presentar la fotocopia de la partida registral certificada (ficha o partida electrónica) por los Registros Públicos Dicho documento no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días calendario.
Asociación, Fundación y Comité no inscritos	ASOCIACION NO INSCRITA
	Exhibir original y presentar fotocopia simple del acuerdo de constitución o del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución aún no inscrita.
	FUNDACIÓN NO INSCRITA
	Exhibir original y presentar fotocopia simple del acto constitutivo de la fundación
	COMITÉ NO INSCRITO
	Exhibir original y presentar fotocopia simple del acto constitutivo que conste en Escritura Pública o en documento privado con legalización notarial de las firmas de los fundadores.
Partidos, Movimientos, Organizaciones y Alianzas Políticas	Exhibir original y presentar fotocopia simple de: - La correspondiente constancia de inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones. - Acta de fundación. - Estatuto.
CAFAES Y SUBCAFAES	Exhibir original y presentar fotocopia simple del acto constitutivo inscrito en Registros Públicos
Sindicatos, Federaciones y Confederaciones de Trabajadores	Exhibir original y presentar fotocopia simple de: - El Acta de Constitución y del Estatuto refrendado por notario o por juez de paz. - La constancia de inscripción ante la Autoridad de Trabajo.

Junta de Propietarios	Exhibir original y presentar fotocopia simple del Reglamento Interno de Propiedad del Inmueble, inscrito en los Registros Públicos.
-----------------------	---

Junta de Propietarios con Reglamento Interno no inscrito en los Públicos.	Exhibir original y presentar fotocopia simple del Reglamento Interno de Propiedad del Inmueble.
Comunidad de Bienes	Presentar fotocopia simple del documento que acredite la existencia de la comunidad de bienes.

Instituciones Religiosas	IGLESIA CATÓLICA:
	Exhibir original y presentar fotocopia simple del documento expedido por la autoridad eclesiástica competente.
	CONFESIONES DISTINTAS A LA IGLESIA CATÓLICA:
	Exhibir original y presentar fotocopia simple del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución inscrita en los Registros Públicos.

Colegios Profesionales	Presentar fotocopia simple del dispositivo legal de creación.
Empresa de Derecho Público.	
Instituciones Públicas y Unidades Ejecutoras	
Gobierno Local, Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras	
Entidades del Gobierno Central y Unidades Ejecutoras	
Núcleo ejecutor	Exhibir el original y presentar fotocopia del acto con el que se constituye el núcleo ejecutor.
Comité de Compra del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Decretos Supremos N°s. 008-2012-MIDIS y 001-2013-MIDIS.	Exhibir original y presentar fotocopia simple de: <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de reconocimiento del Comité de Compra emitida por la máxima autoridad administrativa del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. - Convenio de cooperación suscrito con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.